



Resolución de Consejo Directivo **414 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.345/2019 C. 1 y 2 - Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes – Lic. Rolando D. Vera – JTP SD – FISILOGÍA ANIMAL –sede central.



**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**

Salta,  
02/09/2025

**VISTO:**

La nota presentada por el Lic. Rolando David Vera - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de sede central – entre el 13 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicho pedido, razones de estudio de posgrado relacionados con el “Doctorado en Ciencias Biológicas” en esta Facultad.

Que dicho pedido con el visto de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que a fs. 245, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Rolando David Vera – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “FISIOLOGIA ANIMAL” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas - para realizar estudios de postgrado del “Doctorado en Ciencias Biológicas” en esta Universidad – entre el 13/05/25 y el 30/06/25.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 26 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se concede en el marco de la Res. R. 343/83 Régimen de licencias y justificaciones para el personal de UNSa, Dcto. 1246/15 CCT sector Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

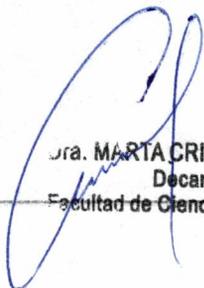
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Concédase una licencia extraordinaria CON GOCE de haberes al **Lic. ROLANDO DAVID VERA** – DNI N° 36.634.486 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “FISIOLOGIA VEGETAL” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, para realizar estudios de postgrado del Doctorado en Ciencias Biológicas en esta Universidad – entre el 13 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025, con cargo de la Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15 CCT Sector Docente, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Infórmese al Lic. Vera que a su reintegro, en un plazo no mayor a 90 días deberá presentar un detallado informe de las actividades realizadas durante el período de licencia y recuérdese que deberá continuar prestando servicios por un período doble a la licencia concedida, en todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. R. 343/83 y Dcto 1246/15.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber al Lic. Vera, remítase copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

  
**Dr. Victor D. Juárez**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
**Dra. MARTA CRISTINA SANZ**  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales